



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“1983-2023. 40 años de Democracia”

Buenos Aires, 24 de febrero de 2023

RES. PRESIDENCIA N° 167 /2023

VISTO:

El TEA N° A-01-00002434-8/2023, la Resolución CM N° 1046/2011,
y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el trámite administrativo de referencia, la agente Jorgelina Dlouky presenta su renuncia, a partir del 1 de febrero de 2023, al cargo de Auxiliar (Planta Interina) en el Juzgado de Primera Instancia Contencioso Administrativo y Tributario N° 22 y la Dra. María Rosa Cilurzo, en su carácter de Jueza Titular del mencionado Juzgado y actual superior jerárquico de la agente, toma conocimiento y presta conformidad a la presente renuncia.

Que, por Resolución Presidencia N° 887/2016, fue designada en el cargo de Auxiliar de Servicio en el Juzgado de Primera Instancia Contencioso Administrativo y Tributario N° 13, con carácter interino.

Que, por Resolución Presidencia N° 805/2017, fue promovida al cargo de Auxiliar (interino) en el Juzgado de Primera Instancia Contencioso Administrativo y Tributario N° 22.

Que, por Resolución Presidencia N° 95/2022, le fue concedida Licencia Excepcional sin goce de haberes, a partir del día 01 de marzo de 2022 y hasta el día 28 de febrero de 2023 inclusive, conforme lo establece el art. 68 de la Res. Pres. N° 1259/15.

Que la agente Dlouky expresa en su renuncia “...presentarle mi renuncia voluntaria e irrevocable a mi cargo de Auxiliar en este Juzgado, donde me he desempeñado desde el 28 de diciembre de 2016. Hago efectiva mi renuncia a partir del 1 de febrero de 2023.”

Que, habiendo tomado debida intervención la Dirección General de Factor Humano, la Secretaría de la Comisión de Disciplina y Acusación CMCABA, la Secretaría Ejecutiva del Centro de Formación Judicial del TSJ, la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA –excluido el Tribunal Superior de Justicia- y el Departamento de Biblioteca y Jurisprudencia CMCABA se desprende de su análisis *a priori* que no surgen impedimentos para la aceptación de la renuncia en estudio.

Que, por intermedio de la Secretaría de Administración General y Presupuesto, tomó conocimiento de los presentes actuados la Dirección General de Programación y Administración Contable.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“1983-2023. 40 años de Democracia”

Que por Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia de este Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Dar por finalizada a partir del 1 de febrero de 2023 la licencia excepcional sin goce de haberes otorgada por Resolución de Presidencia N° 95/2022 a la agente Jorgelina Dlouky, Legajo N° 6473, Auxiliar (Interina) en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo N 22.

Art. 2º: Aceptar la renuncia de la agente Jorgelina Dlouky DNI N° 34.809.587, Legajo N° 6473, al cargo de Auxiliar (Planta Interina) en el Juzgado de Primera Instancia Contencioso Administrativo Tributario y Relaciones de Consumo N° 22 con carácter retroactivo al 1º de febrero de 2023.

Art. 3º: Regístrese, comuníquese a los/las Sres./Sras. Consejeros/as, a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo N° 22-a fin de notificar a la agente Dlouky-, a la Dirección General de Factor Humano, a la Dirección General de Programación y Administración Contable y a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el Tribunal Superior de Justicia-, publíquese en la página de Internet del Poder Judicial de la CABA consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 167 /2023